

ticas de las vías pecuarias que quedan clasificadas precisarán la oportuna autorización de este Ministerio, si procediera, por lo que deberán ser previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto: Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Sexto: Incorporar al expediente de clasificación el escrito de don Alfonso Rodríguez Pérez y don Antonio Calzas Ciprián, por estar su contenido resuelto por el presente acuerdo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de leña que se indica.

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de leña para las atenciones que se indican:

Leña para confección de ranchos, 843.388 kilos.

Leña horno Palma, 170.184 kilos.

Leña horno B. A. de Pollensa, 56.784 kilos.

El acto de la subasta se celebrará a las once horas del día 5 de marzo próximo en el salón de actos de la Jefatura de esta zona (calle de Antonio Planas, 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle de Mateo E. Lladó, s/n., de esta ciudad) y en el Depósito de Intendencia de la Base Aérea de Pollensa, en días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1962.—El Secretario.—955.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,041	57,212
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,387	168,893
1 Franco suizo	13,817	13,858
100 Francos belgas	120,150	120,511
1 Marco alemán	14,955	14,999
100 Liras italianas	9,636	9,664
1 Florin holandés	16,533	16,582
1 Corona sueca	11,602	11,636
1 Corona danesa	8,635	8,711
1 Corona noruega	8,395	8,420
100 Marcos finlandeses	18,631	18,687
1 Chelín austriaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,880	210,511

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 25 (Hilados de coco).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en primera convocatoria la admisión de solicitudes para el cupo global número 25 (Hilados de coco).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 250.000 dólares (doscientos cincuenta mil dólares).

2.ª Podrán concurrir los comerciantes e industriales facultados para la importación de esta materia.

3.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados: «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

4.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 24 de marzo de 1962, inclusive.

5.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificará el tipo concreto de fabricación y detalle de las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Número y valor de las licencias concedidas durante el año 1961 y estado actual de realización de las importaciones.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y otros enseres con destino a la Ciudad Residencial de la Organización Sindical (Obra Sindical de Educación y Descanso) en Marbella (Málaga), y contratación de obras de decoración y acondicionamiento en la misma.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y otros enseres con destino a su Ciudad Residencial en Marbella (Málaga), y contratación de obras de decoración y acondicionamiento en la misma.

Dicho concurso se ajustará a las condiciones establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, que en unión de la composición de lotes, Memoria, planos y mediciones, pueden ser examinados en el Servicio de Administración General de la Organización Sindical (Madrid, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera) y en las Delegaciones Sindicales Provinciales de Alicante, Baleares, Barcelona, Córdoba, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Santander, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, cualquier día laborable, de diez a trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, con arreglo al modelo que figura unido al pliego de condiciones jurídicas y económicas, sólo se admitirán en la citada Administración General (paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera), de las diez a las trece horas, en días laborables, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.—786.